



Universidad Nacional de
Mar del Plata

MAR DEL PLATA, 20 ABR 2016
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

2638

VISTO la Resolución de Decanato N° 2569/12, por la cual se crea el *FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE* para esta Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El proyecto de modificación presentado por la Subsecretaria de Coordinación, el cual contempla nuevas pautas para su otorgamiento, fs. 15 del Expediente N° 5-3047/12, y

CONSIDERANDO:

Que el espíritu del Fondo de Capacitación Docente ha sido la capacitación continua de los docentes de esta Unidad Académica.

Que es importante la presencia de la Facultad en eventos de tipo académico, así como la participación de los docentes mediante la presentación de trabajos, como producto de las actividades que desarrollan, con el fin de compartirlos y mejorarlos mediante el intercambio con distintos colegas provenientes de otras realidades.

Los términos de las Resoluciones de Decanato N° 199/03, 188/07, 760/08 y 2569/12.

Que el proyecto, a modo de *texto ordenado*, incluye el formulario de solicitud del Fondo, por lo que resulta procedente la derogación en su totalidad de esta última Resolución.

Las atribuciones que le confiere el artículo 95° del Estatuto vigente,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Derogar la Resolución de Decanato N° 2569/12.

ARTÍCULO 2°: Crear un Fondo de Capacitación Docente para esta Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, cuyos objetivos y demás características se detallan a continuación:

Beneficiarios: El mismo está destinado a todos los docentes y becarios (sin subsidios) de esta Unidad Académica.

Concepto: Formación docente a través de la participación en actividades académicas (Jornadas, Encuentros, Coloquios, Congresos, etc), bajo las siguientes condiciones:

- a) Pertinencia del tema con la asignatura (avalado por el Profesor Titular y el Area respectiva)
- b) Pertinencia del tema con el proyecto (investigación/extensión) (avalado por el Director del proyecto y la respectiva Secretaría).

Recursos: La Facultad propondrá una suma de pesos treinta mil (\$ 30.000.-) para la formación

//..

ES COPIA

María Paz Christensen
a/c Secretaría Administrativa
Facultad de Cs. Económicas y Sociales



Universidad Nacional de
Mar del Plata

//..

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2638 -2-

de dicho Fondo, provenientes del presupuesto que fuera asignado cada año a la Facultad, por Ordenanza de Consejo Superior y de Recursos Propios denominados Fuente 12, generada por las distintas dependencias de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Características: El Fondo tendrá la característica de asignación específica, esto implica que dichos fondos sólo pueden ser utilizados para ese objetivo siguiendo las pautas preestablecidas de asignación.

Pautas: El Fondo será distribuido por el Comité de asignación (Decano, Vicedecano y Subsecretaría de Coordinación), entre los Docentes que presenten en tiempo y forma la solicitud.

Sólo se considerarán las solicitudes que impliquen la presentación de trabajos, dándose prioridad al expositor, otorgándose un (1) fondo por trabajo y presentado por única vez, debiéndose acreditar con certificado de la correspondiente participación.

A los efectos de propender a una distribución equitativa entre un mayor número de beneficiarios se establece lo siguiente:

- Para casos en que haya subsidio (extensión-investigación), primeramente se utilizará el mismo.
- Se reconocerán gastos en concepto de inscripción y movilidad (avión, bus, en caso de auto: nafta y peajes) al evento. Con un tope máximo de reconocimiento de *Pesos Un mil (\$ 1.000)* para la inscripción y *Pesos Quinientos (\$ 500)* en el concepto de movilidad; en un total máximo por Fondo de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500).

✳ **ARTÍCULO 3°:** Aprobar el formulario para la solicitud del "FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE", el que, como **ANEXO I**, se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del Ciclo Lectivo 2016.

ARTÍCULO 5°: Inscribise en el Registro de Resoluciones de esta Facultad. Elévese. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

Esther Castro

C. P. Esther Castro
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Económicas y Sociales



Maria Paz Christensen

María Paz Christensen
etc. Secretaría Administrativa
Facultad de Cs. Económicas y Sociales

[Signature]

Esp. Cf. **Dr. Blasone**
DECANA
Facultad de Cs. Económicas y Sociales



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I

2638

SOLICITUD DEL FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE

APELLIDO Y NOMBRE:-----

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:-----

CARGO/DEDICACIÓN:-----

CÁTEDRA:-----

MOTIVO:-----

PRESENTACIÓN DE TRABAJOS/EXPOSICIÓN/DISERTACIÓN:-----

DESTINO:-----

FECHA DEL EVENTO:-----

NOMBRE DE LA PRESENTACIÓN:-----

VALOR SOLICITADO:-----

FIRMA Y ACLARACIÓN

PASE A:
DPTO. DOCENTE
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

Observaciones: A los efectos del reintegro del importe correspondiente deberán adjuntarse los comprobantes conforme a las normas vigentes:
-Facturas o Recibos "B" ó "C" (emitidos de CONTADO, a favor de la UNMDP, con domicilio en la calle Juan B. Alberdi 2695 - CUIT N° 30-58676172-9), o Tickets con controlador fiscal, indefectiblemente originales y firmados por quien realizó el gasto.
-No se considerarán gastos realizados con tarjeta de CREDITO/DEBITO

Esther Castro

C. P. Esther Castro
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Económicas y Sociales

ES COPIA

Christensen

María Paz Christensen
E/O Secretaria Administrativa
Facultad de Cs. Económicas y Sociales

Mónica M. Biasone

Esp. CP. Mónica M. Biasone
DECANA
Facultad de Cs. Económicas y Sociales

